



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 10 MAY 2018

Expte. N° 23.124/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 14 por el Mg. Jorge NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de Becarios para desempeñarse en la Dirección de Registro y Control de Personal, para ser afectados a la carga del Legajo Electrónico, por lo que solicita realizar una selección del orden de mérito que obra a fs. 9/10, resultante de la convocatoria a cubrir Becas de Formación efectuada por la Secretaría de Académica para la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Rectorado - Expte. N° 304/17.

QUE de fs. 47 a 49 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva el Acta por la cual se solicita designar a las alumnas Lourdes Tamara RODRIGUEZ GARCIA y Ruth María Asunción RAMOS RUIZ, luego de la selección realizada.

QUE a fs. 51 vuelta, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que los alumnos RODRIGUEZ GARCIA y RAMOS RUIZ, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designada como Becaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes alumnos, como Becarios de Formación para desempeñarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 9 de mayo de 2018 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Lourdes Tamara RODRIGUEZ GARCIA, D.N.I. N° 38.340.361.
- Ruth María Asunción RAMOS RUIZ, D.N.I. N° 36.280.626.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Lic. Dionicio CORRILLO.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0584-2018